

DECRETO N° 208/2025.-

VISTO:

La Ejecución Presupuestaria del 2° Trimestre año 2025 de este Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

La misma debe ser aprobada por este cuerpo Legislativo.-

Se dispone de detalle de las aplicaciones de los recursos transferidos o compensados para su análisis.

Las indicadas aplicaciones son las habituales y se encuentran debidamente respaldadas.

Este Concejo en Comisión, habiendo analizado el mencionado Proyecto de Decreto, considera viable su aprobación;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1°)- APROBAR la Ejecución Presupuestaria del Honorable Concejo Municipal de Galvez, correspondiente al 2° trimestre del año 2025.-----

ART. 2°)- DÉ FORMA.-----

**SALA DE SESIONES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-
PROYECTO PRESENTADO POR PRESIDENCIA HCM
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES PESTARINI, LUNA,
FANTINO, RIVELLO, VÁZQUEZ.-**